



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

RESOLUCIÓN DNAT-2024-075

SALTA, 21 de febrero de 2024

EXPEDIENTE N° 10.554/2019 C. 1, 2 y 3

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carolina Guzmán - Categoría 2 – Director Administrativo de la Escuela de Posgrado - mediante la cual solicita autorización para modificar el horario laboral de la Sra. Ivana Franco Aclud – Categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Escuela de Posgrado - a partir del 02 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en razones de índole personal.

Que, expresa que el horario laboral que viene cumpliendo desde el 02 de enero de 2024 ha sido de Lunes a Viernes de 7:30 a 14:30 horas.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde considerar el cambio de horario de la Sra. Franco Aclud, quién ha conformado para ello la declaración jurada pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado el cambio de horario laboral a la **Sra. IVANA CARMELA FRANCO ACLUD – DNI N° 30.636.232** – en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07 – del Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado - de la planta permanente del personal NoDocente de ésta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes: 07:30 a 14:30 horas** - a partir del 02 de enero de 2024 y hasta nueva resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de incompatibilidad, de cargos y actividades de la Sra. Franco Aclud.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdense a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Franco Aclud, Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales